



**FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE
HEREDEROS**

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 1 de 10

FECHA

DIA	MES	AÑO

La radicación de estos documentos. No es constancia de la aceptación de los mismos para el reconocimiento de herederos.

Si usted es aceptado como Socio Heredero de SAYCO, será notificado a través de carta de bienvenida.

Para efectos de información o reclamos presente este desprendible,

Firma y Sello Funcionario SAYCO

REQUISITO PARA EL RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

1. Fotografía tamaño carné (3x4) fondo blanco.
2. Partida de defunción del Socio fallecido.
3. Poder (es) conferido (s) por los demás herederos, debidamente autenticado (s) ante Notario Público.
4. Proceso de Sucesión (Escritura de protocolización).
5. Prueba documental del causante a saber:
 - a) Certificado de registro civil de matrimonio si se trata de cónyuge sobreviviente.
 - b) Dos (2) declaraciones extrajuicio, por medio de las cuales conste la unión marital de hecho.
 - c) Certificado de registro civil de nacimiento, cuando el heredero es hijo.
 - d) Certificado de registro civil de nacimiento y fotocopia de la cedula de ciudadanía cuando no se tenga relación alguna de parentesco.
6. Fotocopia de los documentos de identidad de los herederos autenticados ante Notario Público.



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 3 de 10

SOLICITUD PARA RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Lugar y Fecha: _____

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, Solicito **RECONOCIMIENTO DE HEREDERO del SOCIO** _____, quien se identificara con cedula de ciudadanía No. _____, de _____, quien falleció el día _____, del mes _____, del año _____, en la ciudad de _____.

DECLARO QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS APORTADOS CORRESPONDEN A LA VERDAD, Y EN CASO DE NO SER ASÍ, ME SOMETO A LA DESICIÓN DE LOS ORGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO

DATOS PERSONALES

NOMBRES		APELLIDOS		C.C. o C.E	
FECHA DE NACIMIENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO		PAIS	
DIRECCION ACTUAL		TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	
DIRECCION ALTERNA		CORREO ELECTRONICO			

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad y con la firma del presente formulario autorizo a SAYCO, las sociedades en las que tengan participación, con las que se fusionen o integren cualquiera sea la forma jurídica y las que se creen como resultado de una escisión, para que: recolecten, almacenen, usen, intercambien, actualicen y procesen mis datos personales y en general todos los datos por mi suministrados en virtud de la relación existente o que llegaré a existir con éstas, así como respecto de la información que posteriormente me sea solicitada en sus instalaciones, y/o eventos, la cual será utilizada para: Para cumplir con los objetivos y la finalidad de la Sociedad; El Cumplimiento de las obligaciones contraídas por SAYCO con los socios, titulares administrados y editoras de acuerdo con sus Estatutos y el contrato de mandato suscrito, así como para el Cumplimiento de las obligaciones contraídas por los socios,



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02

Fecha: 14/04/2021

Página: 4 de 10

herederos, titulares administrados y editoras con SAYCO; Para licenciamiento, recaudo, administración y distribución de derechos de autor de sus asociados residentes en el país o en el extranjero; Gestión de pagos, anticipos y descuentos; Gestión y cumplimiento de las actividades propias de los programas de bienestar social; Envío de información sobre cambios en sus estatutos, así como en las condiciones y/o convenios suscritos con SAYCO; Mejorar, promocionar y desarrollar, actividades, convenios, reuniones, programas, entre otros; Cualquier otra actividad de tratamiento que sean necesaria para la correcta ejecución del mandato otorgado a SAYCO; Adelantar los trámites y servicios que tiene a cargo, en ejercicio de su objeto; El desarrollo de las relaciones contractuales, comerciales, laborales u otras que tenga con SAYCO incluida la gestión y ejecución de contratos, trámite de licenciamiento y recaudo, proceso de facturación, gestión contable y similares; Gestión y trámite de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQR'S; Envío de: invitaciones a eventos, catálogos, circulares, comunicaciones, boletines, publicaciones y campañas relacionadas con el objeto de la sociedad y/o sus fines misionales y en general para el envío de información relativa al desarrollo de la actividad de la sociedad y de sus asociados; El reporte de información periódica a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y el reporte de información a las entidades del Estado que ejerzan actividades de inspección, vigilancia y control respecto de la actividad desarrollada por SAYCO; Atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales; Prestación de servicios de certificación, Notificaciones de actividades, promociones, ofertas y lanzamientos, actualización de datos; reporte de información comercial o financiera, elaboración de informes, planes de negocio, y similares, programación de reuniones, programas de fidelización; Actividades y operaciones de prospección, estudios, encuestas, monitoreo de la relación con los afiliados, socios o usuarios, así como para fines históricos, científicos o estadísticos, monitoreo de la relación con los socios y usuarios (encuestas de satisfacción, gestión de quejas); registro y gestión de las opiniones de las personas sobre servicios, eventos o contenido; Compartir con Encargados del tratamiento que colaboran con SAYCO y que, para el cumplimiento de sus funciones, deba acceder en alguna medida a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, casas de cobranzas, asesores legales; adicionalmente SAYCO podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o para el cumplimiento de su objeto, también podrá transferir o transmitir los datos a sociedades u organizaciones domiciliadas fuera del territorio colombiano con quienes suscriba acuerdos de representación y/o de recíproca; así como para los fines y con los alcances señalados en la política de tratamiento indicados en la página web www.sayco.org.

Cuando los usuarios de las obras que conforman el repertorio de obras gestionadas por SAYCO lo soliciten, SAYCO podrá entregar la lista de autores y de obras que conforman dicho repertorio, así como la información relativa a los titulares de derechos respecto de las obras que hacen parte del mismo dentro de la que pueden estar incluidos mis datos; SAYCO podrá publicar mi nombre y número de carné de afiliado en su página web y podrá hacer uso de mis datos cuando sea presentado como referencia por un candidato a socio, titular administrado y/o editora. SAYCO podrá tratar información de naturaleza sensible tal como antecedentes médicos y de salud ocupacional, reportes de incapacidades, reportes de enfermedades y accidentes laborales, información sobre discapacidades y situaciones de vulnerabilidad en las que se puedan encontrar los titulares, también podrá tratar datos biométricos de los titulares tales como su imagen personal, huellas digitales, fotografías, videos y grabaciones de voz los cuales serán recolectados y tratados para verificar la identidad personal, realizar control de acceso a sus instalaciones, como parte de los mecanismos de firma electrónica así como para ser incluida la fotografía en el carné de identificación. Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Declaro que he sido informado de que podré ejercer el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales. También me ha sido informado que son mis derechos como



**FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE
HEREDEROS**

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 5 de 10

titular, además de los indicados, los siguientes: a) Consultar los datos objeto de tratamiento. b) Actualizar y rectificar los datos. c) Solicitar prueba de la autorización dada. d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y comercio (SIC). e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, salvo que exista un deber legal o contractual. f) Abstenerme de responder las preguntas sobre los datos sensibles. Estos derechos los podré ejercer mediante solicitud escrita radicada a través de la página web (www.SAYCO.org), el correo electrónico protecciondatospersonales@sayco.org , o el teléfono: +57 5140044 o mediante comunicación dirigida a la dirección Calle 95 No. 11 -31 de la ciudad de Bogotá

FIRMA
C.C o C.E



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 6 de 10

DECLARACIÓN DE HEREDEROS

Yo, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, al ingresar a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia **SAYCO**, declaro por el presente documento y bajo la gravedad de juramento que mis Herederos son:

NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO	DIRECCIÓN	CELULAR

En consecuencia, serán ellos quienes, conforme a las reglamentaciones de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia SAYCO, podrán reclamar los derechos que les correspondan cuando yo fallezca.

En caso de cualquier modificación en el presente documento, comunicaré oportunamente a la Sociedad. Mientras ello no ocurra esta deberá acogerse a la presente declaración.

En consecuencia, se firma en la ciudad de _____, a los () _____, días del mes _____, del año _____ ()

FIRMA
C.C o C.E



**FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE
HEREDEROS**

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 7 de 10

EXCLUSIVO PARA SAYCO

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL COORDINADOR REGIONAL (NO LLENE ESTE ESPACIO)

FIRMA COORDINADOR REGIONAL	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENVÍO A BOGOTÁ

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SECRETARIA GENERAL (NO LLENE ESTE ESPACIO)

FECHA DE RECIBO	OBSERVACIONES
FECHA DE CONSIDERACIÓN – CONSEJO DIRECTIVO	OBSERVACIONES



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 8 de 10

CONTRATO DE MANDATO SAYCO SOCIO HEREDERO

Socio Heredero: _____

Causante: _____

Entre los suscritos, a saber: **LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA, SAYCO**, Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor, sin Ánimo de lucro, reconocida mediante la personería jurídica No. 001 del 17 de noviembre de 1982 y la autorización de funcionamiento No. 070 del 5 de junio de 1997, originarias de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio del Interior, representada por su Gerente General _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., con cedula de ciudadanía No. _____, de _____, quien en adelante se denominara **SAYCO** por una parte y por la otra _____, mayor de edad y vecino de la ciudad de _____, de nacionalidad _____, con cedula de ciudadanía No. _____, de _____, en condición de Socio Heredero, quien para todos los fines se denominará **EL MANDANTE**, en cumplimiento de las normas estatutarias, se ha celebrado un contrato de mandato contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -EL MANDANTE** en su condición de Socio Heredero, confiere y cede a **SAYCO**, la administración y control de todos los derechos de autor de que es Titular o derechohabiente en relación con el causante _____, y de las obras literario – musicales de las cuales era Titular originario o derivado, que figuran en la base de datos de la Sociedad, así como de aquellas que aparezcan a su nombre y que no fueron declaradas. **SEGUNDA. -CONTENIDO Y OBJETO:** en desarrollo de la cláusula anterior, **EL MANDANTE**, confiere a **SAYCO** los siguientes derechos: la administración en el territorio nacional y extranjero, con carácter de exclusividad de los derechos de autor de la totalidad de las obras musicales, otorgándole a **SAYCO** el derecho de controlar, administrar y explotar las obras que formen parte del repertorio heredado, específicamente en relación con las siguientes facultades: 1. Las de autorizar y recaudar los derechos de autor originados por la utilización de las obras musicales a través de la Comunicación Pública, por medios alámbricos o inalámbricos, comprendida la puesta a disposición del público de las obras, todo de conformidad con los artículos 15 de la decisión Andina 351 de 1993 y 8° del Tratado OMPI de 1996 sobre derechos de autor (Ley 565 de Febrero 2 de 2000), concordante con el artículo 14 de la citada Decisión. 2. Recaudar los derechos fonomecánicos o de reproducción mecánica, originados por la fijación en fonogramas y la reproducción en medios audiovisuales (Discos, Cassettes, compact – disc, bandas magnéticas, columnas sonoras, videograma, videocinta, y demás fijaciones, en los términos del artículo 3° concordante con el artículo 14, de la Decisión Andina 351 de 1993), cuando la obra se encuentre libre de cualquier control editorial, o cuando los respectivos contratos hayan terminado por cualquier causa. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Aquellas formas de



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 9 de 10

utilización que permiten la comunicación pública por medio de la digitalización, almacenamiento, distribución digital, puesta a disposición y acceso de los usuarios, a través de las modalidades de Ring Tones, Internet, Holding Telefónicos, Música Ambiental y cualquier otra forma de reproducción o fijación de una obra que permitan su comunicación por cualquier medio o procedimiento, serán administrados y autorizados por **SAYCO** para el recaudo de los correspondientes derechos. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDANTE** no podrá gestionar; directa o indirectamente, ni ceder los derechos otorgados a **SAYCO** En Administración exclusiva; y si ello ocurriere, tal conducta se tendrá como una revocatoria tácita del presente mandato, la cual solo surtirá efectos una vez haya quedado a paz y salvo con **SAYCO**. **TERCERA. -FACULTADES Y OBLIGACIONES DE SAYCO:** en virtud del presente contrato, **SAYCO** tendrá en adelante, y por todo el tiempo de duración del mismo, las siguientes facultades y obligaciones: a) Obtener los certificados de registro de obras de cuyos derechos es titular el heredero. b) Recaudar los derechos de autor conforme al régimen de tarifas que **SAYCO** adopté de conformidad con la Ley, los Estatutos y Reglamentos Internos, en los términos expresados en la cláusula segunda del presente contrato, tanto en territorio nacional como en el extranjero según los contratos de reciprocidad que **SAYCO** celebre o tenga celebrados con las demás sociedades miembros de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores CISAC, entregándole al socio heredero las percepciones pecuniarias generadas por las diferentes formas de utilización que autorice en desarrollo de la administración de los derechos concedidos; c) Autorizar o prohibir en nombre del **MANDANTE** la Comunicación pública de sus obras por cualquier medio que sirva para difundir las palabras, los signos, los sonidos o las imágenes; d) Autorizar o prohibir la reproducción de las obras de las cuales **EL MANDANTE** sea titular, por cualquier forma o procedimiento, cuando a ello hubiere lugar; e) Deducir al **MANDANTE** por concepto de administración y previsión social, el porcentaje o porcentajes que señalen la Ley, los Estatutos y Reglamentos Internos. **CUARTA. - OBLIGACIONES DEL AUTOR:** en virtud del presente contrato **EL MANDANTE** tendrá en adelante y por el mismo término, las siguientes obligaciones: a) Cumplir fielmente las obligaciones consagradas en el Estatuto de **SAYCO**. b) A no contratar ni autorizar a los editores, productores de fonogramas, ni cualesquiera otras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el recaudo de los derechos de autor que se causen por cualquier forma de comunicación Pública en Colombia y demás países donde existan sociedades de Autores y Compositores con las cuales **SAYCO** tenga contratos de reciprocidad. Si ello ocurre tal conducta se tendrá como la revocatoria tácita del presente mandato, ello no sin antes haber quedado a paz y salvo con **SAYCO** por todo concepto. c) A dejar como garantía de los anticipos que reciba, los derechos patrimoniales de las obras de que es titular. d) A abstenerse de ceder más del 50% de los derechos patrimoniales sobre las obras de que es titular y que han producido en los tres años inmediatamente anteriores, por lo menos el 50% de los derechos recibidos, cuando no se encuentre a paz y salvo con **SAYCO**, por haber sido beneficiario de un anticipo. **QUINTA. - DECLARACIÓN DE OBRAS: EL MANDANTE** se obliga a declarar a **SAYCO** las obras de las cuales es titular en su condición de heredero, que representa en un porcentaje equivalente al (____%). **SEXTA. -LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS: EL MANDANTE** declara y garantiza que las obras objeto del presente contrato son de autoría del causante y las ha adquirido de conformidad con la Ley y los Estatutos. Igualmente, **EL MANDANTE** responderá ante **SAYCO** y ante terceros por los reclamos que otras personas formulen en relación con derechos de los cuales es causahabientes en calidad de heredero. **SEPTIMA. -PAGOS DE DERECHOS: SAYCO** se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, especialmente a pagar a **EL**



FORMULARIO RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS

Código: PMPS-FO39- SITDP069-V02
Fecha: 14/04/2021
Página: 10 de 10

MANDANTE los Derechos que le corresponda, los cuales se liquidarán de acuerdo con los estatutos y reglamento interno de la Sociedad, aclarando que no se pagarán los derechos de autor por las obras que no tenga registradas o inscritas en **SAYCO**; Sin embargo, los derechos originados por la utilización de ellas, serán recaudados y permanecerán en reserva hasta tanto sean legalizadas para proceder a su entrega. Tampoco cancelará derechos de autor que se deriven de actos que tengan lugar fuera del régimen general que establece este contrato, tales como las obras sobre cuya paternidad intelectual exista o surjan dudas, caso en el cual los dineros permanecerán en reserva hasta tanto se aclare la situación. **OCTAVA. OTROS CONTRATOS: EL MANDANTE** se obliga a no contratar ni autorizar a los editores, productores de fonogramas, ni cualesquiera otras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para el recaudo de los derechos de autor que se causen por cualquier forma de Comunicación Pública en Colombia y demás países donde existan Sociedades de Autores y Compositores con las cuales **SAYCO** tenga contratos de reciprocidad; si ello ocurre, tal conducta se tendrá como la revocatoria tácita del presente mandato. **NOVENA -DURACIÓN:** El presente contrato tiene una duración mínima de dos (2) años, los cuales, se renovarán de forma automática e indefinida si una de las partes no avisa a la otra con sesenta (60) días de anticipación su decisión de darlo por terminado. **PARAGRAFO:** La revocatoria expresa o tácita del presente mandato, se entenderá como la renuncia formal a su condición de asociado, la cual solo surtirá efectos cuando **EL MANDANTE** se encuentre a paz y salvo con **SAYCO**. los convenios que **EL MANDANTE** celebre en contravención a lo dispuesto en el presente contrato no obligan a **SAYCO** ni podrán hacerse valer contra ella.

Para constancia se firma en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año _____ ().

SAYCO

EL MANDANTE

C.C. No.

C.C. No.